República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 1100131030232019 00871 00

En atención a las manifestaciones que hace la curadora ad litem designada, en aplicación del numeral 7 del artículo 48, en concordancia con el inciso 2º del artículo 154 del código General del Proceso, se habilita a la abogada GINA PAOLA ACHURY VELASQUEZ, CC 52.262.559 y T.P. 106.928 del C. S. de la J., dirección avenida carrerea 45 No. 93-39 de esta ciudad, teléfono 7042621.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifiquese,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ Juez

Sgr

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 53347d1a23377591236b68b19c2dc27744f488609a3928e3a3f49d541ba41100

Documento generado en 18/04/2021 01:41:08 PM